

000167



ACTA DE ASAMBLEA NO. 00058/EXD/2024

ACTA DE ASAMBLEA NO. 00058 SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, ESTADO DE HIDALGO.

EN EL MUNICIPIO DE PISAFLORES HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES 08 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO; A CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RICARDO GARCÍA TORRES, EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; CITO EN COLONIA CENTRO S/N PISAFLORES HIDALGO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISOS F Y O DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE REÚNEN LA C. EDITH MÉNDEZ SÁNCHEZ SINDICO PROCURADOR Y LOS CC. REGIDORES, TEODORO BAHENA RUBIO, VERÓNICA CAMACHO MARTÍNEZ, JOSÉ SOCORRO ZAMUDIO TORRES, CRISTINA PERAZA CHÁVEZ, TIMOTEO RUBIO JUÁREZ, RITA EDITH CHAVIRA CAMARGO, GABRIEL VILLEGAS RODRÍGUEZ, SOLEDAD HERNÁNDEZ OLVERA Y MARGARITA RUBIO HERNÁNDEZ, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN BAJO EL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

1. BIENVENIDA
2. PASE DE LISTA
3. DECLARACIÓN DEL QUORUM
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA
6. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL " DECRETO NUMERO 218, POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2022, EN MATERIA DE FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.
7. MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO DONDE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTICULO 4 BIS Y LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTICULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
8. CLAUSURA DE SESIÓN

1.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RICARDO GARCÍA TORRES, SALUDA, DA LA BIENVENIDA Y AGRADECE LA PRESENCIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PRESENTES. POSTERIORMENTE SEDE EL USO DE LA VOZ A EL PROFR. RAFAEL MONTES COVARRUBIAS, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, PARA QUE DE A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL PROFR. RAFAEL MONTES COVARRUBIAS, DA LECTURA AL OFICIO DE CONVOCATORIA A LA REUNIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN AL ORDEN DEL DÍA QUE EN EL MISMO SE MENCIONA.

2.- EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO 2 EL PROFR. RAFAEL MONTES COVARRUBIAS, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL REALIZO EL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL, SE DECLARA E INSTALA LEGALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO.



4.- SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO NUMERO 4 QUE ES RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, PROFR. RAFAEL MONTES COVARRUBIAS, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBARLO PARA EFECTO DE LA PRESENTE REUNIÓN... SIENDO ESTE APROBADO POR LA TOTALIDAD DE VOTOS DICHO ORDEN.

5.- SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PREGUNTANDO A LOS PRESENTES SOBRE SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN SEGÚN SEA EL CASO, POR PARTE DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ES APROBADA PARA PROCEDER A LA FIRMA DE LA MISMA.

6.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DECRETO NÚMERO 218, POR EL QUE SE REFORMA. ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 22 DE JUNIO DEL 2022, EN MATERIA DE FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO, SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO 218, POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 22 DE JUNIO DEL 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO A SEGUNDO...

TERCERO. LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y SE ENCUENTRE EN FUNCIONES AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ INTEGRAR UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSICIÓN, EN LA QUE PARTICIPARA PERSONAL DE ESA INSTITUCIÓN, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA Y UNA DIPUTADA O UN DIPUTADO INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE TENDRÁ A SU CARGO PLANIFICAR, PROGRAMAR, PROYECTAR, VIGILAR, EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO A TODAS AQUELLAS LABORES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, EL ANÁLISIS DEL PERSONAL, ASÍ COMO COORDINAR LAS TAREAS ENTRE LAS DISTINTAS ÁREAS INVOLUCRADAS, HASTA LA CONCLUSIÓN DE DICHA TRANSICIÓN, MISMA QUE DEBERÁ CONCRETARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES AÑOS.

DESPUÉS DE SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN LA PRESENTE MINUTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES

7.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 4 BIS Y LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO, SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 4 BIS Y LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 56, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 4 BIS.-**

EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO SE INTEGRARA POR TRES MIEMBROS, DENOMINADOS COMISIONADAS Y COMISIONADOS QUE PERMANECERÁN EN SU CARGO POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS Y NO PODRÁN SER REELECTOS. SU DESIGNACIÓN SE REALIZARA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DE MANERA ESCALONADA PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, PROCURANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PRIVILEGIANDO A LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. NO PODRÁN TENER OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS NO REMUNERADOS EN INSTITUCIONES DOCENTES, CIENTÍFICAS O DE BENEFICENCIA.

**ARTICULO 56.-**

**I.- A VIII.-**

**VIII BIS.-** NOMBRAR A LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO CONOCER DE SU RENUNCIA O REMOCIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA LEY DE LA MATERIA.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

DESPUÉS DE SU RESPECTIVO ANÁLISIS FUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS LA PRESENTE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO.

8.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RICARDO GARCÍA TORRES, SOLICITA A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA REALIZAR EL ACTO DE CLAUSURA Y SIENDO LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LA TARDE DEL DÍA 08 DE JULIO DEL 2024; SE DECLARA OFICIALMENTE CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CITÁNDOSE PARA LA SIGUIENTE SESIÓN EL PRÓXIMO JUEVES 18 DEL PRESENTE.

  
LIC. RICARDO GARCÍA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE



  
C. EDITH MENDEZ SANCHEZ  
SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO  
2020-2024

  
ING. TEODORO BAHENA RUBIO  
REGIDOR

  
LIC. VERÓNICA CAMACHO MARTÍNEZ  
REGIDORA

  
C. JOSÉ SOCORRO ZAMUDIO TORRES  
REGIDOR

  
C. CRISTINA PERAZA CHÁVEZ  
REGIDORA

C. TIMOTEO RUBIO JUÁREZ  
REGIDOR

  
PROFRA. RITA EDITH CHAVIRA CAMARGO  
REGIDORA

PROFR. GABRIEL VILLEGAS  
RODRÍGUEZ  
REGIDOR

  
LIC. SOLEDAD HERNÁNDEZ OLVERA  
REGIDORA

  
C. MARGARITA RUBIO HERNÁNDEZ  
REGIDORA